

Personal Laboral Fijo de la CM - Grupos I y II - Director de Zona, Jefe de Servicio y Jefe de Área

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

Libre Designación Convocatoria 28/01/2025

Orden 27/2025, de 14 de enero, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de **tres puestos de carrera de naturaleza laboral** en la citada Consejería, por el sistema de **Libre Designación**.

3 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos I y II - NRPC - **14**. Turno: Mañana.
 - Puesto **22571** - Director de Zona de Infancia y Migraciones.
 - Áreas de actividad: **B. Oficios y Servicios Generales, C. Educativo Cultural y D. Sanitario-Asistencial**.
- 1 plaza - Grupos I y II - NRPC - **18**. Turno: Mañana y dos tardes a la semana.
 - Puesto **31371** - Jefe de Servicio del Departamento de Ejercicio y Seguimiento de las Medidas de Protección.
 - Áreas de actividad: **C. Educativo Cultural y D. Sanitario-Asistencial**.
- 1 plaza - Grupos I y II - NRPC - **19**. Turno: Mañana y dos tardes a la semana.
 - Puesto **50580** - Jefe de Área de Coordinación de Centros.
 - Áreas de actividad: **A. Administración, B. Oficios y Servicios Generales, C. Educativo Cultural y D. Sanitario-Asistencial**.

UNIDAD ORGÁNICA

Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos deberán **cumplirse el día de finalización del plazo de presentación** de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de cobertura.

SOLICITUDES

- La solicitud se presentará **electrónicamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), junto con la documentación que proceda, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del enlace <https://sede.comunidad-madrid/registro-electronico-comunidad-madrid> o en las demás

enlace <https://sede.comunidad.madrid/registro-electronico-general-comunidad-madrid> o en los demás registros electrónicos previstos en el [artículo 16.4.a\) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). Junto a la solicitud los aspirantes deberán aportar la documentación que acredite el perfil profesional y, en todo caso, el resto de documentación que consta en la convocatoria.

- **Las notificaciones que deban practicarse se harán exclusivamente por medios electrónicos**, al ser los solicitantes sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración. A tal efecto, el solicitante está obligado a estar dado de alta en el servicio de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid, accediendo al mismo a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/>.
- **PLAZO:** Hasta el **18/02/2025** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).

ORDEN DE 14/01/2025. PUBLICADA EN BOCM DE 28/01/2025

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/01/28/BOCM-20250128-11.PDF